



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2009-BNP

Lima, 26 AGO. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 143-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente a la **Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Agosto 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411 y en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de **Agosto del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Agosto**, del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 170 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009

MES DE AGOSTO

(EN NUEVOS SOLES)

CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Resolución Nro :033 - OFICIO N° 115-ODT

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA		TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS		
5	GASTOS CORRIENTES	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,766
3	BIENES Y SERVICIOS	60,037
5	OTROS GASTOS	20,729
6	GASTOS DE CAPITAL	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	4,500
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,500
TOTAL RUBRO 1.00		85,266
TOTAL PLIEGO		85,266

